

**Derogando la resolución legislativa No. 6247, que otorgó Despachos de General de División del Ejército del Perú, a don Wilhelm Faupel.**

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

Con el voto consultivo del Consejo de Ministros, y en uso de las atribuciones puntualizadas en el artículo 5° del Estatuto de la Junta de Gobierno;

Decreta :

1°—Derógase la resolución Legislativa N° 6247, de 4 de octubre de 1928. y cáncéllese, en consecuencia, los Despachos de General de División del Ejército del Perú, expedidos por la citada resolución, a propuesta del Poder Ejecutivo, con todas las prerrogativas y derechos concedidos a don Wilhelm Faupel, a quien se le dá las gracias por los servicios que ha prestado a la Nación;

2°—Otórgase al señor General Faupel, dos pasajes de primera clase, por vapor entre el Callao y Hamburgo, para él y su esposa y flete para sus equipajes, con cargo a la partida N° 103; y dos sueldos extraordinarios, para gastos de traslación y reinstalación, con cargo a la partida N° 132, Imprevistos del Ramo, del Presupuesto General vigente;

3°—Además, el señor General Faupel, percibirá hasta diciembre inclusive, del presente año, sus haberes consignados en la partida N° 2 del Presupuesto arriba mencionado;

4°—A partir del 1° de enero de 1931, el señor General de División don Wilhelm Faupel, será inscrito en las mismas condiciones que los demás oficiales extranjeros, en el Escalafón General del Ejército, en la Sección Correspondiente a éstos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos treinta.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

Gustavo Jiménez. — E. Montagne. — Armando Sologuren. — J. Alejandro Barco. — Ricardo E. Llona. — E. Castillo. — C. Rotalde.

Lima, 10 de octubre de 1930.

Cumplase, registre, comuníquese, publíquese y archívese.

Firma del Presidente de la Junta de Gobierno.

Barco.